

6	Condición: Finalmente y dentro del proceso de revisión realizado por la Oficina de Control Interno, se ha identificado una falta de actualización en el formato y procedimiento utilizado para los Despachos Comisorios en la Secretaría de Gobierno. Por esta razón, se recomienda incluir las normas correspondientes en el nomograma de la entidad y actualizar tanto el formato como el procedimiento para garantizar la eficacia y transparencia de los procesos en las tres inspecciones de policía. En consecuencia, se valida como hallazgo la falta de actualización en el marco normativo y los formatos utilizados en los Despachos Comisorios tramitados en la Secretaría de Gobierno (Pág. 13). Criterio: Normas contenidas en este informe, comunicadas durante la auditoría (solución). Causa: Confusiones en la interpretación de la normativa vigente y debilidad en los controles y seguimiento a la actividad normativa de la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana. Efecto: Información desactualizada para su consulta e incorrecta aplicación de las normas.	1. Actualización del formato GCP-PR-019 PROCEDIMIENTO DESPACHOS COMISORIOS, actualizando las normas vigentes y los controles y/o registros relacionados dado que se han presentado cambios en la situación administrativa del enlace de participación comunitaria.	Procedimiento Despachos Comisorios debidamente actualizado	Doce (2) meses	22/7/2024	21/8/2024	Inspecciones de Policía I, II y III	Inspector de Policía	No	No	Abierta A	N/A	1. Se realizó reunión con los funcionarios de la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana el día martes 30 de julio de 2024 de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. en las instalaciones de la Corra de Justicia. 2. La Inspección Tercera de Policía, mediante correo electrónico del día 18 de julio de 2024 al destinatario elizabeth.tercer@causa.gov.co, se remite archivo en word el procedimiento de actualización de los Despachos Comisorios tramitados en las inspecciones de policía. 3. Se remite archivo de word el formato actualizado de calidad AUTO DE FIANCIÓN DE FLECHA Y HORA DESPACHO COMISORIO, así submandando la Actualización del formato GCP-PR-019. 4. Las Inspecciones de Policía asistieron a las reuniones donde se unificó el procedimiento de despachos comisorios, y se puso en conocimiento del enlace de calidad la Dr. Elizabeth Téllez para que se ajustara en documento en SOLICITUD. 5. La Inspección Tercera, adjunta en la carpeta hallazgo 6, la información que corresponde a las 3 inspecciones.
7	Condición: La Oficina de Control Interno determina hallazgo al evidenciar incumplimiento a los indicadores de Proceso Verbal Abreviado Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y Proyectos de Participación Ciudadana Presentados y Ejecutados puesto que estos son fundamentales para medir la gestión y el desempeño administrativo realizado ante el cumplimiento de metas trazadas por la entidad (Pág. 17). Criterio: Inducción - Indicadores de Gestión. Causa: Debilidad en la formulación de los indicadores. Efecto: Incumplimiento con las metas propuestas.	1. Reunión con todos los funcionarios de la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana para hacer el ajuste de los indicadores, para lo cual se retomará lo revisado y acordado en la reunión del 24 de abril de 2024 - Revisión de indicadores de calidad / Inducción y redefinición proceso de gobierno y participación ciudadana.	1. Indicador Proceso Verbal Abreviado Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana revisado y ajustado. 2. Indicador Proyectos de Participación Ciudadana Presentados y Ejecutados, revisado y ajustado.	Ses (6) meses	30/7/2024	30/1/2025	Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana	Inspectores de Policía 1, 2 y 3 Profesional Universitario SDG - Enlace de Calidad	No	No	Abierta A	N/A	La Inspección Tercera de Policía, adjunta en la carpeta hallazgo 6, el informe de los indicadores al correo, para el periodo 2024 mediante memorando AMC-SDG-IP3-004-2725. AMC-SDG-IP3-140-2024, AMC-SDG-IP3-105-2024, se envió correo de los indicadores. La Inspección Segunda de Policía, de manera trimestral pone en conocimiento los indicadores al correo de la funcionaria enlace de calidad, mediante las memorandos AMC-SDG-IP2-184-2024, AMC-SDG-IP2-017-2024 y el primer trimestre se remite la información pero sin mantenerlo por medio de correo de fecha 23 de mayo de 2024.
8	Condición: En este sentido, se hace necesario que la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana realice la actualización correspondiente de los procedimientos conforme a la normativa vigente, incluyendo todas las normas emitidas hasta la fecha y asegurando que el nomograma refleje adecuadamente dichos cambios. Asimismo, se recomienda implementar mecanismos de control que permitan identificar y corregir este tipo de inconsistencias en el futuro, por lo que se valida como hallazgo (Pág. 19). Criterio: Normas contenidas en este informe, comunicadas durante la auditoría (solución). Causa: Confusiones en la interpretación de la normativa vigente y debilidad en los controles y seguimiento a la actividad normativa de la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana. Efecto: Información desactualizada para su consulta e incorrecta aplicación de las normas.	1. Actualización del nomograma de Gestión Gobierno y Participación Ciudadana. 2. Actualización de los procedimientos de la Gestión de Gobierno y Participación Ciudadana.	1. Nomograma actualizado. 2. Procedimientos del Proceso Gestión Gobierno y Participación Ciudadana.	Ses (6) meses	30/7/2024	30/1/2025	Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana	Inspectores de Policía 1, 2 y 3. Profesional Universitario Inspecciones de Policía 1, 2 y 3. Técnico Administrativo 1 y 2 de la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana. Técnico Administrativo de las Inspecciones de Policía 1, 2 y 3. Profesional Universitario SDG - Enlace de Calidad.	No	No	Abierta A	N/A	Se va a convocar por parte de la Profesional, Enlace de Calidad meses de trabajo para la actualización de cada uno de los procedimientos del proceso Gestión Gobierno y Participación Ciudadana y la actualización del Nomograma de acuerdo a la competencia de cada uno. La Inspección Tercera de Policía, mediante correo electrónico del día 18 de julio de 2024 al destinatario elizabeth.tercer@causa.gov.co, se remite archivo de excel con nomograma de las inspecciones de policía así submandando el nomograma actualizado. 2. La Inspección Segunda de Policía realizó reuniones con las Inspecciones para revisar y actualizar el nomograma de acuerdo a las competencias, mediante correo de fecha 18 de julio de 2024 el cual se envió conjuntamente por las 3 inspecciones al enlace de calidad la Dr. Elizabeth Téllez. En el cual se realizaron las adecuaciones y cambios pertinentes, se adjunta por las 3 inspecciones de policía actas de reunión en las cuales se actualizan los procedimientos de las inspecciones de Policía.
9	Condición: Al evidenciar unidades de conservación (cajas) sin rotular y el no contar con el inventario documental de los expedientes que conserva la Inspección Tercera de Policía se determina hallazgo. Criterio: Artículo 4.3.1.6 Criterio para la organización de las unidades documentales en sus diferentes soportes físicos o formatos electrónicos. -- Acuerdo 001 de 2024 Archivo General de la Nación. (Pág. 21). - Artículo 4.3.1.6 Descripción documental: Acuerdo 001 de 2024 Archivo General de la Nación. Causa: Falta de aplicación de los lineamientos técnicos para descripción documental de los documentos de archivo. Efecto: Incumplimiento con las normas, requisitos y lineamientos para la conservación del patrimonio documental de la entidad.	Se realizó la correspondiente actualización de la tabla de referencia documental que a la fecha de la Auditoría interna de control interno se encuentran vigentes por parte de la Secretaría General Archivo central. De otra parte se actualizó los rotulos de las carpetas y los rotulos de cada uno de los expedientes dentro del archivo de la Inspección Tercera de Policía.	Archivo de Gestión de la Inspección Tercera de Policía debidamente rotulado y separado por series y subseries.	Un (1) mes	19/7/2024	19/8/2024	Inspección Tercera de Policía	Inspector de Policía	Si	Si	Cerrada C	N/A	Dentro del Cronograma de Visitas de seguimiento al Diagnóstico de los Archivos de Gestión, en la visita realizada el viernes 19 de julio de 2024, se realizó la revisión al archivo de gestión de la Inspección Tercera de Policía, por series y subseries, se encontraron dieciséis (16) casos de los años 2023 y 2024, debidamente separados por series y subseries. Nota: Se adjunta copia del acta de FOF y archivo fotográfico en cinco (5) fotos. La Inspección Primera atendió varias visitas y recibió apoyo de la oficina de archivo a efectos de dar cumplimiento a las leyes de archivo y el mantenimiento de la historia documental. Así mismo se asistió a las reuniones para unificar la tabla de referencia documental en cuanto a las inspecciones de Policía refiere.
10	Condición: Al evidenciar que la Inspección Primera de Policía no cuenta con inventario documental de la información producida, que de igual manera se encuentran documentos sin foliar y que algunos de estos no están archivados en sus respectivas unidades de conservación y no se cumple con el proceso de rotulación de las cajas y carpetas de archivo, se determina como hallazgo (Pág. 25). Criterio: Artículo 4.3.1.6 Criterio para la organización de las unidades documentales en sus diferentes soportes físicos o formatos electrónicos. -- Acuerdo 001 de 2024 Archivo General de la Nación. - Artículo 4.3.1.6 Descripción documental: Acuerdo 001 de 2024 Archivo General de la Nación. Causa: Falta de aplicación de los lineamientos técnicos para la correcta organización documental de los documentos de archivo. Efecto: Incumplimiento con las normas, requisitos y lineamientos para la conservación del patrimonio documental de la entidad.	Se solicitó apoyo a archivo central, con el objeto de asistirlas en la producción de un plano o plano según lineamiento de la oficina de archivo.	Archivo de Gestión de la Inspección Primera de Policía debidamente rotulado y separado por series y subseries.	Ses (6) meses	22/7/2024	22/1/2025	Oficina de la Inspección Primera de Policía	Inspector de Policía 3	No	No	Abierta A	N/A	Hallazgo que se encuentra en proceso de cumplimiento de las normas archivísticas. El inventario documental se está trasladando a los formatos de calidad. Se recibe visita de funcionarios de archivo central a efectos de cumplir con la normativa. 1. El despacho de la Inspección Tercera de Policía mediante correo del día 19 de julio de 2024 al destinatario elizabeth.tercer@causa.gov.co, adjunto formato designado respecto 2024 a efectos de mejorar por los hallazgos establecidos en la auditoría interna, se anexa evidencia fotográfica, y acta de visita archivo central de alcance de Cajal. 2. La Inspección Primera de Policía realizó una revisión respecto del hallazgo, se foliaron y rotularon las carpetas y se solicitó apoyo para realizar el inventario de archivo. Se atendieron las visitas de archivo para efectos de aplicar las tablas de referencia para el formato de transferencia documental.
11	Condición: La Oficina de Control Interno evidenció que tanto las Inspecciones de Policía como la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana no cuentan con el mobiliario para el almacenamiento de la documentación y los espacios destinados para la custodia de los documentos, no cumplen con los requisitos normativos lo que puede conllevar a una inadecuada preservación y conservación de la información producida por dichas dependencias (Pág. 26). Criterio: Ley 954 de 2006 "Por medio de la cual se adopta el Archivo General de la Nación y se dictan otras disposiciones". Artículo 3.12 Instalaciones para servicios de depósito, custodia y administración integral de los documentos de archivo. Acuerdo 001 de 2024 Archivo General de la Nación. Causa: Falta de recursos e insuficiencia de los recursos técnicos para la conservación de los documentos de archivo. Efecto: Incumplimiento con las normas, requisitos y lineamientos para la preservación y conservación del patrimonio documental de la administración municipal.	Se envió un memorando a la Secretaría General solicitando para que se dote tanto a la Secretaría de Gobierno como a las Inspecciones de Policía 1, 2 y 3 del mobiliario adecuado de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación.	Mobiliario adecuado para la disposición, custodia y administración integral de los documentos de archivo de la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana y las Inspecciones de Policía 1, 2 y 3.	Doce (12) meses	22/7/2024	21/7/2025	Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana	Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana Inspectores de Policía Profesionales Universitarios Técnicos Administrativos Auxiliares Administrativos	No	No	Abierta A	Secretaría General	La Inspección Tercera, recibió visitas de seguimiento, por parte de del archivo central, y la Inspección Primera ha referido en las visitas falta de mobiliario y de espacio para mantener el archivo sin riesgo de daño. La Inspección Segunda, ha puesto en conocimiento al Archivo Central, la falta del mobiliario adecuado para mantener la custodia del archivo de gestión. La Secretaría de Gobierno mediante memorando AMC-SDG-013-2025 SOLICITA EL MOBILIARIO CORRESPONDIENTE PARA EL ARCHIVO DE GESTIÓN. SE ADJUNTA SOPORTE DEL MISMO.

12.	Condición: Finalmente, desde la Oficina de Control Interno, se constata que si no evidenciase el cumplimiento de las siguientes normas: Ley 1755 de 2015 de 30/06/2015. "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" el Decreto Municipal No. 007 de 2022 de fecha 15/07/2022 "Por medio del cual se reglamenta el procedimiento de Atención al Ciudadano frente a Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Sugerencias de la Alcaldía Municipal de Casca". Cursando en la y se dictan otras disposiciones" y el Artículo 23 de la Constitución Política "Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivo de interés general o particular, y a obtener pronta resolución". se valen como salvaje. (Pág. 30). Orden: Art. 23 C.P., Ley 1755 de 2015 y Decreto Municipal 007 de 2022. Causa: Suplemento débil a las PQRS. Efecto: Demandas — Pérdida de credibilidad institucional.	Se procede a la realización de las PQRS que han sido subscritas y que no se han cerrado haciendo el seguimiento respectivo. En relación con las cuentas de dispositivos conectados se le está dando prioridad y se solicita apoyo a Jorjies del FESQ para ello. Se verificará que se respondan todas las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) en tiempo y forma, y que al brindar una respuesta a las solicitudes, en su orden de manera inmediata todas las pruebas necesarias que respalden la información proporcionada, y notificar de inmediato al usuario a la vez que devuelva la documentación correspondiente en el aplicativo de Sysman.	PQRS de la Inspección PRIMERA PAGINA 30 DEL INFORME DE LA AUDITORIA	Seis (6) meses	22/07/2024	21/1/2025	Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana. Inspecciones de Policía 1, 2 y 3.	Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana. Inspecciones de Policía. Profesionales Universitarios. Técnicos Administrativos. Auxiliares Administrativos.	No	Abierta A	N/A	1. La Inspección de Policía Primera realizó reunión con PQRS para verificar las causas de derivación de las mismas, y se hicieron compromisos. Subsección: Sysman. 2. El despacho de la Inspección de Policía segunda, usando los manuales que por parte de la Dirección de Gestión Humana fueron remitidos, así mismo, a la fecha el aplicativo SYSMAN se encuentra a día convalidando a término las peticiones radicadas ante el despacho. VERIFICAR CUAL INSECCIÓN SE ENCUENTRA LA DIA Y ADJUNTAR LA CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE LAS PQRS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y PQRS.
-----	---	---	---	----------------	------------	-----------	---	--	----	-----------	-----	---

Firma Responsables:

JUAN CARLOS ALONSO ROAS
Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana

ARIANA PATRICIA QUINTERO SANTIAGO
Inspectora Primera de Policía

ISABEL GÓMEZ CORREA
Inspectora Tercera de Policía

LILIAN CATHERINE BELLO SARMIENTO
Profesional Universitario Casa de Justicia

EDITH VANIRA GUTIERREZ RODRIGUEZ
Profesional Universitario Enlace de Ciudad